Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE CLAUSURA DE LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA EN SU SEGUNDO PERÍODO CONSTITUCIONAL

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 13 de febrero de 1908

Publicado en La Gaceta Oficial N°. 31 de 12 de marzo de 1908

Decreto de clausura de la Asamblea Nacional Legislativa en su segundo período constitucional.

La Asamblea Nacional Legislativa

Decreta:

La clausura de las Sesiones ordinarias en su segundo período constitucional.

Dado en el Salón de Sesiones-Managua, 13 de febrero de 1908. - **Juan B. Sáenz**, D. P. - **H. Aguirre Muñoz**, D. S. - **Julio Selva**, D. S.

Publíquese - Palacio del Ejecutivo. Managua, 14 de febrero de 1908. - **J. S. Zelaya** - El Ministro de Justicia - **José D. Gámez**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33463